

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PEREZ” – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 7 de la Ley 1002 de 2005, el artículo 2 del Decreto 380 de 2007, el numeral 10 del artículo 37 del Acuerdo 013 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano certificó que, analizada la hoja de vida de **LILIANA PATRICIA MENDOZA CHAMORRO**, identificada con cédula de ciudadanía 57.293.388, cumple con los requisitos de estudios y perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado Director de Área Grado 01 de la Dirección de Contabilidad, los cuales son verificados acorde a las exigencias del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas concordantes y/o complementarias.

Que para efectos de proferir el presente nombramiento y cumplir los distintos emolumentos que se desprenden del mismo, el ICETEX cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, la cual ampara el nombramiento ordinario objeto de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a **LILIANA PATRICIA MENDOZA CHAMORRO**, identificada con cédula de ciudadanía 57.293.388, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director de Área Grado 01 de la Dirección de Contabilidad, con una asignación básica mensual de doce millones trescientos ochenta y tres mil noventa y tres pesos M/CTE (\$12.383.093).

ARTÍCULO 2º. Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Secretaría General - Grupo de Talento Humano, a la señora **LILIANA PATRICIA MENDOZA CHAMORRO**.

Parágrafo. La señora **LILIANA PATRICIA MENDOZA CHAMORRO** tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ
PRESIDENTE

Proyectó: *Yuri Nayibe Ladino Russi – Coordinadora Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Diana Marsella Lozano Ortiz -contratista Secretaria General*
Aprobó: *Ana Lucy Castro Castro -Secretaria General (E)*